

# **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

## **SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCION**

De acuerdo con la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, Artículo 149.

Licencia Municipal de Construcción para casos en que **EXCEDA DE 60 METROS CUADRADOS**, de construcción, cualquier medida en una segunda planta, o que exceda de 4 metros los claros de las habitaciones-.

### **I.- Para obra nueva, ampliación y modificación.**

- Licencia de Uso de Suelo.
- Copia del recibo de pago del impuesto **Predial** del inmueble al corriente.
- Plano de la Construcción debidamente acotado o del prototipo aprobado por la correspondiente autoridad Municipal.
- Copia del **Título de Propiedad** del respectivo predio, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad o, en su caso, Constancia expedida por la correspondiente autoridad, de hallarse el predio en proceso de regularización de su tenencia.

Datos personales del Solicitante:

- Nombre del Propietario: MARIA ISABEL VALDEZ
- Domicilio Ubicado en: CALLE TRUENO ESQUINA ESCOBEDO.
- Copia de **Identificación Oficial** vigente.

Para las construcciones y obras localizadas en zonas y monumentos del patrimonio histórico, artístico y cultural e igualmente en sus predios colindantes, se deberá así mismo agregar la autorización o permiso del Instituto Nacional de Antropología e Históricas.

Venado, S.L.P. a 21 de Junio 2019.

Una vez recibidos **Todos** los documentos por parte de esta Dirección de Obras Públicas se dará trámite a la Licencia de Construcción y el costo del trámite es de acuerdo con la Ley de Ingresos para ejercicio fiscal 2019.

Maria Isabel Valdez Hdz

**FIRMA DEL PROPIETARIO**